Año de 1944 Miércoles 21 de Junio Núm. 74

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción una peseta.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

1473

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

En cumplimiento de las circulares dictadas por la Dirección General de Seguridad con fechas 26 de Noviembre y 10 de Junio de 1941 y en evitación de abusos o faltas de decoro ciudadano en la presente estación veraniega al efectuarse los baños de los particulares, he acordado hacer públicas las siguientes medidas a las que se someterán los bañistas al practicar los mismos:

1.ª Queda prohibido en el territorio de la provincia bañarse en los ríos o piscinas sin vestir la prenda adecuada y el uso de bañadores que por su forma o parte del cuerpo que deje desnudo, resulte ofensivo al pudor o decencia pública.

2.ª Se prohibe asímismo la permanencia de los bañistas fuera del agua, cualquiera que sea su objeto, sin vestir el albornoz u otra prenda análoga.

3.ª Se exceptúa de la anterior prohibición la permanencia en los solarios, establecidos en los recintos de las piscinas o márgenes de los ríos, siempre que se efectúen con la debida separación o independencia para las personas del uno y del otro sexo y totalmente aislados del resto del público.

4.ª También se prohibe terminantemente en las piscinas y baños, la organización de bailes en traje de baño.

5.ª Las anteriores reglas de decoro ciudadano, se hacen extensivas a los pinares y a todos los lugares de esparcimiento, donde se guardará el debido recato, no permitiéndose desnudeces ni actos que atenten a la moral.

6.ª Las infracciones de lo anteriormente expuesto se castigarán, cuando sean leves, por los agentes de la autoridad con multas en metálico que oscilarán de 5 a 25 pesetas atendida la naturaleza de la infracción.

Las infracciones graves se sancionarán con multas por este Gobierno Civil hasta de 500 pesetas y arrestos subsidiarios, en uso de las facultades conferidas por la Superioridad.

7. Los Alcaldes de la provincia adoptarán las oportunas medidas para que el contenido de esta circular sea escrupulosamente observada en los territorios de sus respectivas jurisdicciones, procediendo a la imposición de las multas en metálico cuando las faltas sean leves y poniendo el hecho en conocimiento de este Gobierno Civil cuando se conceptúen faltas graves.

Lo que se hace público para geneconocimiento y cumplimiento.

Segovia, 20 de Junio de 1944.

El Gobernador Civil,

José Clavero Núñez

1472

CIRCULAR

Para su exacto cumplimiento se recuerda la vigencia de la circular de este Gobierno Civil publicada en 13 de Julio del pasado año, sobre protección de la riqueza forestal de la provincia contra determinados peligros de incendio, y en su virtud las autoridades locales, agentes de mí autoridad y Guardas forestales, vigilarán con todo rigor la observancia de las siguientes normas:

1.ª Queda terminantemente prohido quemar pastos secos en propiedades contiguas a montes públicos sin la debida autorización del Servicio Forestal, y en las condiciones por éste dispuestas. Del cumplimiento de esta disposición serán directamente responsables los dueños de los terrenos quemados, con independencia de las responsabilidades civiles o penales que pudieran ser exigidas.

2.ª Asímismo queda prohibido encender fuego en montes públicos o en sus cercanías, salvo en aquellos lugares designados por la Guardería forestal y bajo su vigilancia. Los Guardas forestales podrán imponer a los infractores multas de 5 a 25 pesetas, en faltas leves. En el caso de no hacer efectivas estas multas en el acto, los infractores quedarán a disposición de la Autoridad local por la comisión del hecho que ocasione la falta.

3.ª El incumplimiento de cuanto en esta circular se dispone, será sancionado con el adecuado rigor como desobediencia a las órdenes de mí autoridad debidamente publicadas para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 20 de Junio de 1944.

El Gobernador Civil,

José Clavero Núñez

1476

Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

De conformidad con lo que se determina en la condición 8.ª de las consignadas en la oportuna convocatoria a oposiciones para la provisión de cuatro plazas de oficiales te tercera clase de la plantilla del personal administrativo de la Corporación, la Comisión, después de examinados los expedientes de los solicitantes, acuerda publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la lista de los admitidos a tomar parte en las oposiciones, así como la de los eliminados, por no reunir alguna de las circunstancias exigidas en la citada convocatoria; cuya lista o relación es como sigue:

ADMITIDOS

D. José Coca Canales.
D. Isidoro Herranz San Frutos.
D. Fernando Hernández Rivera.
D. Alejandro Villaverde Marugán.
Sta. Soledad Sastre Santiago.
D. Mariano Vázquez Sebastián.
D. Segundo Martín Rueda.
Sta. María del Carmen Brígida Sastre Gómez.
D. Agustín de Frutos Isabel.
D. Raimundo Muñoz Gozalo.
D. Antonio Alejandro Delgado Yuste.

ELIMINADOS

Sta. Ana Sanz Egido.
D. Salvador Utrilla Crosa.
D. Pedro de Benito Hernanz.
Sta. María Luisa Diez Navarro.
D. José Gómez Poyales.

Contra la admisión o eliminación, podrán los concursantes formular las reclamaciones que consideren oportunas, durante el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Segovia, 16 de Junio de 1944.—El Presideute, David Herrero Lozano. P. A. de la C. G.: El Secretario, Luis Sánchez de Toledo.

1467

Delegación Provincial de Trabajo de Segovia

Servicio de Reglamentación

«El *B. O. del Estado* con fecha 10 de Junio corriente, publica la siguiente circular sobre horarios laborales de jornada intensiva de verano.

«Por numerosas Empresas de Trabajo se han elevado solicitudes a este Departamento para implantar sus horarios laborales de jornada intensiva de verano, al igual que en años anteriores.

Esta Dirección General previa autorización de la Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar lo siguiente:

Todas las Empresas que durante la temporada de verano y en tanto rija la hora oficial establecida por Orden de 20 de Marzo de 1944 deseen establecer horario de trabajo más beneficioso para su personal que el que actualmente tengan fijado, solicitarán la oportuna autorización de la Inspección de Trabajo correspondiente, organismo que accederá a lo solicitado, siempre que el nuevo horario resulte más beneficioso para el personal y que la jornada intensiva propuesta tenga su término sin exceder de las catorce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 16 de Junio de 1944.—El Delegado P. de Trabajo, Tomás García.

1481

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

AVISO IMPORTANTE

Como ampliación de la circular número 1 de este Servicio, se recuerda nuevamente a los fabricantes, panaderos y almacenistas de harina de la provincia, que el día 20 de los corrientes se considera como fecha tope para presentar las declaraciones juradas de las existencias de trigo, centeno, maíz y sus harinas, que tuvieran a las doce de la noche del día 14 del actual, por lo que a todos aquéllos que no las presentaran antes de finalizar dicho plazo les pararán los perjuicios consiguientes.

Dichas declaraciones serán presentadas por duplicado, y uno de los ejemplares debidamente sellado con el de esta Jefatura será devuelta al interesado a efectos de justificación.

Segovia, 17 de Junio de 1944.—El Ingeniero Jefe provincial, Enrique Villa Ochando.

1491

Junta Provincial de Fomento Pecuario

Subastas de pastos

Se recuerda a las Juntas locales de Fomento Pecuario de aquellos términos en los que la temporada verano-otoño de aprovechamiento de pastos comienza en 1.º de Agosto o antes, y en los que exista sobrante de pastos, la obligación que tienen de remitir a esta Junta Provincial antes del día 25 de los corrientes, la certificación del acuerdo de subasta pública para el número de reses que resulte, una vez hechos los asentamientos del ganado de la localidad, en la forma señalada en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de 4 de Mayo de 1942 y 19 de Mayo de 1944.

Segovia, 16 de Junio de 1944.—El Presidente, Alfonso Arroyo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA — SECCION DE VIAS Y OBRAS

II CONCURSO DE SUBVENCIONES PARA LA CONSTRUCCION DE CAMINOS LOCALES

De conformidad al apartado b) de la base sexta de las aprobadas para la celebración del presente concurso, se publica a continuación el acta de apertura de pliegos presentados al mismo que es como sigue:

ACTA *de la apertura de los pliegos presentados al II concurso de subvenciones y anticipos para la construcción de caminos vecinales anunciado por la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia, en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de la misma en su sesión de quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.*

Reunidos en el Palacio de la Excma. Diputación provincial de Segovia, el día 7 de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las diez de su mañana, el Tribunal designado para la apertura de pliegos compuesto por don David Herrero Lozano, Presidente de la Excma. Diputación provincial; don Fernando Gallego de Chaves, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, como Inspector de Caminos; don Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla, Secretario de esta Corporación provincial, y don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola, Ingeniero Director de la Sección de Vias y Obras, se procedió, de conformidad a la base sexta de las que rigen para el mencionado concurso a la apertura de las proposiciones que, previa la exhibición de la certificación suscrita por el Sr. Secretario de esta Corporación acreditativa del número de pliegos presentados y en la que consta noventa y una proposiciones, que se encuentran numeradas correlativamente, y que abiertas resultaron ser las siguientes:

Número de orden	AYUNTAMIENTO PETICIONARIO	CAMINO QUE SE SOLICITA	OFRECIMIENTOS — Construcción — Tanto por 100	Conservación — Tanto por 100	Conservación — Núm. de años	Forma en que hará la aportación	GARANTIA QUE OFRECE	OBSERVACIONES
1	Aldealengua de Pedraza	«De la carretera del Puerto de Lozoya al camino de Martín Cano hasta el límite de término con Gallegos.»	»	»	»	»	Inscripciones de propios.	
2	Palazuelos de Eresma	«Desde la terminación del ramal de Tabanera del Monte a San Cristóbal de Palazuelos.»	39	1	5	Prestación personal	»	Además se compromete por cada vecino a echar cuatro días de huebra.
3	Duratón, Perorrubio y Condado de Castilnovo	«Desde el Olmo (Barbolla) a la carretera de La Salceda a Sepúlveda, pasando por Duratón, Perorrubio y Condado.»	2	»	»	Prestación personal	»	Sin certificación.
4	Santiuste de Pedraza	«Del kilómetro 25 de la carretera de La Salceda a Sepúlveda a terminar en el barrio de «La Mata», por el barrio de Chavida.»	5	2	6	Jornales y materiales	Inscripciones del Municipio.	
5	Santiuste de Pedraza	«Del kilómetro 32 de la carretera de La Salceda a Sepúlveda a terminar en el barrio de Requijada de este término de Santiuste.»	5	2	6	Jornales y materiales	Inscripciones del Municipio.	
6	Santiuste de Pedraza	«Del barrio de La Mata lleve la dirección a la Mata de Rosueros para poder enlazar con el de Caballar a Turégano.»	2	2	6	Jornales y materiales	Inscripciones del Municipio.	
7	Santiuste de Pedraza	«De Torre Val de San Pedro, pasando por el barrio de La Mata a enlazar con El Cubillo.»	2	2	6	Jornales y materiales	Inscripciones del Municipio.	
8	Santiuste de Pedraza	«Del barrio de La Mata, pasando por el de Requijada a enlazar con Arahuetes.»	2	2	6	Jornales y materiales	Inscripciones del Municipio.	
9	Carrascal del Río	«Camino de Carrascal del Río por Castrojimeno a enlazar con la carretera de Sepúlveda a Peñafiel.»	»	»	»	Metálico y jornales o materiales	Bienes de propios.	Dicha aportación es la obligatoria.
10	Carrascal del Río	«De Carrascal del Río a la carretera de Sepúlveda a Peñafiel, pasando por Valle de Tabladillo.»	»	»	»	Idem	Idem	Idem.
11	Carrascal del Río	«De la carretera de Aranda de Duero a Cantalejo a la carretera de Sepúlveda a Peñafiel, pasando por Navalilla, Carrascal del Río y Castro de Fuentidueña.»	»	»	»	Idem	Idem	Idem.
12	San Martín y Mudrián	«Desde el barrio de este pueblo denominado San Martín a terminar en Pinarejos»	3	0,5	10	Jornales y materiales	Bienes patrimoniales.	
13	Arcones	«De la carretera del Estado núm. 41 a terminar enlazando con el que solicita el Ayuntamiento de Pedraza, pasando por los pueblos de Arconcillos, Colladillo, La Rades a Pedraza.	3	0,01	5	Jornales y materiales	Intereses de inscripciones intransferibles.	
14	Fuentemizarra	«Del camino vecinal de Campo de San Pedro en término de Fuentemizarra a terminar en Moral, pasando por Fuentemizarra y Moral»	1	»	»	Jornales y materiales	Repartimiento de utilidades.	
15	Juarros de Voltoya	«De Aldehuela del Codonal a Juarros de Voltoya»	4 y 1/2	1	5	Jornales y materiales	Bienes e ingresos del pueblo.	
»	Aldehuela del Codonal	«De Aldehuela del Codonal a Juarros de Voltoya»	4 y 1/2	1	5	Jornales y materiales	Bienes e ingresos del pueblo.	
16	Moral	«De Moral a Fuentemizarra pasando por dichos pueblos»	1	»	»	Jornales y materiales	Bienes de propios.	
17	Moral	«De Moral a Carabias de Pradales pasando por dichos pueblos»	1	»	»	Jornales y materiales	Bienes de propios.	
18	Valle de Tabladillo	«Del kilómetro 6 de la carretera Carrascal a Valle de Tabladillo»	1	0,05	4	Jornales y materiales	Inscripciones instrasferibles.	
»	Valle de Tabladillo	«De Valle de Tabladillo a terminar en la carretera en término de Urueñas»	1	0,02	2	Jornales y materiales	Inscripciones intransferibles.	
19	Castrojimeno	«De la carretera de Aranda de Duero a Cantalejo a enlazar en la de Sepúlveda a Peñafiel, pasando por Navalilla, Carrascal del Río y Castrojimeno»	»	»	»	Jornales y materiales	Prestación Personal.	
20	Aldehorno	«De Aldehorno a la carretera de Aranda de Duero a Cantalejo» (parte en construcción)	1	0,25	»	Jornales y materiales	»	
21	Madrona y Torredondo	«De Torredondo a terminar en Perogordo agregados de Madrona»	4	0,50	12	Jornales y materiales	»	Sin certificación.
22	Pedraza	«Del kilómetro 6 del camino vecinal de Matabuena a Puebla de Pedraza a terminar en el que tiene solicitado el pueblo de Arcones, pasando por los barrios de Rades de Abajo y Rades de Arriba a enlazar en el término municipal de ambos pueblos»	3	0,01	4	Jornales y materiales	Inscripciones del municipio.	
23	Muñoveros	«De Muñoveros a terminar en el de Veganzones»	»	»	5	Metálico y materiales	»	Ofrece 6.000 pts. en materiales y 40 m/3 de piedra en cinco años.
24	Aldea Real	«De Aldea Real a Pinarnegrillo»	5	0,5	20	Jornales y materiales	Intereses de Inscripciones y títulos.	Sin certificación.
25	Aldea Real	«De Aldea Real a Escalona del Prado»	»	»	»	Jornales y materiales	íd íd	
26	Pinarnegrillo	«De Pinarnegrillo a Aldea Real»	5	0,5	20	Jornales y materiales	Renta de Inscripciones.	
27	Lovingos	«De Lovingos, Prado de la Fuente partiendo de la carretera que de Dehesa Mayor va a Fuentes de Cuéllar y termine en la carretera que de Cuéllar dirige a Peñafiel». «Otro camino que comience en Lovingos y termine en la carretera que de Membibre va a Cuéllar»	35	»	»	Jornales y materiales	»	

28	Vivar de Fuentidueña	«Desde Calabazas al Vivar de Fuentidueña» en la parte donde se ha empezado a estudiar otro desde este punto a Laguna de Contreras.»	4	»	10	Jornales y materiales	Bienes del común.	
29	Calabazas	Idem Idem Idem	4	»	10	Jarnales y materiales	Bienes del común.	
30	Castro de Fuentidueña	«Desde el enlace con el de Castro de Fuentidueña a la carretera de Aranda de Duero a terminar en Navalilla, pasando por Castro de Fuentidueña y Carrascal del Río.»	»	»	»	Jarnales y materiales	Obligaciones Ayuntamiento.	Ofrece 9.545,50 en la forma que indica.
31	Arahuetes	«De la carretera de Matabuena a Puebla de Pedraza a terminar en Arahuetes.»	1	35	15	Jornales y materiales	Inscripciones de propios.	6.000 pesetas en materiales y acopiar 40 m³ de piedra en grueso para conservación.
32	Veganzones	«De Veganzones a Muñoveros»	»	»	5	Idem	»	
33	Villeguillo	«De Villeguillo a Ciruelos de Coca.»	10	20	10	Metálico	Ingresos del monte propios.	
34	Cuevas de Provanco	«Del km. 2 del camino vecinal de Cuevas de Provanco a terminar en Nava de Roa (Burgos)»	5	»	»	Metálico	»	
35	Cuevas de Provanco	«De Cuevas de Provanco a terminar en la carretera de Santa María de Campo, Roa a la de Aranda a Cantalejo en término de Cuevas de Provanco.»	5	»	»	Metálico	»	
36	Cuevas de Provanco	«Del km. 1 del camino vecinal de este pueblo a terminar en la carretera de San Ildefonso a Peñafiel km. 73 término de Laguna de Contreras pasando por Sacramenia.»	5	»	»	Metálico	»	
37	Turégano	«De Turégano a Sotosalvos pasando por La Cuesta, Pelayos de Arroyo y Sotosalvos a empalmar con la carretera de Segovia a Atienza en su kilómetro 18.»	»	»	»	Jornales o materiales	Bienes del municipio.	Ofrece los terrenos.
38	Turrubuelo	«De Aldeanueva del Campañario a la carretera que de Boceguillas va a Campo de San Pedro.»	2	»	»	Jornales y materiales	Bienes municipales.	
39	Turrubuelo	«De Turrubuelo a terminar en la carretera que de Boceguillas llega a la Estación del ferrocarril de Madrid Burgos.»	2	»	»	Jornales y materiales	Bienes del pueblo.	
40	Sequera de Fresno	«Que comience y se una en Sequera de Fresno con el de Fresno de la Fuente a terminar en Castiltierra.»	»	»	»	Jornales y materiales		
41	Melque de Cercos	«De Melque de Cercos (punto «Puente de Cercos») a terminar en Balisa.»	1	0,25	1	Jornales y materiales	Bienes de propios.	
	Melque de Cercos	«De Melque de Cercos a Ochando.»	1	0,25	1	Idem	Idem.	
42	Ribota	«De la carretera provincial de Ribota a la del Estado de Sepúlveda a Atienza y de ésta al agregado Aldealázaro pasando por Ribota.»	30	5	2	Jornales y materiales	Inscripciones intransferibles.	
43	Castiltierra	«De Castistierra a Moral de Hornuez» pasando por Bercimuel y Cedillo de la Torre.»	1	0,25	4	Jornales y materiales	»	
44	Aldeanueva del Monte	«De Riaza a terminar en el camino de Sequera de Fresno a Grajera, pasando por Aldeanueva del Monte y su anejo Barahona de Fresno.»	1	0,10	4	Jornales y materiales	»	
	Idem Idem	«Otro que comience en dicho Barahona y termine en la estación de Turrubuelo del f. c. Madrid Burgos a enlazar en la carretera ya existente de dicha estación a Boceguillas.						
45	Bercimuel	«De Castiltierra anejo de Fresno de Cantespino al Moral de Hornuez, por Bercimuel y Cedillo de la Torre»	1	0,25	4	Jornales y materiales	»	
46	Encinas	«De Encinas a terminar en el límite de su término»	»	»	3	Prestación personal	»	
47	Castroserna de abajo y Castroserna de arriba	«De Castroserna de abajo a Castroserna de arriba»	16	10	10	Jornales y materiales	Recargo de contribuciones.	
48	Idem ídem	«Desde el trozo construído de la carretera de La Salceda a Sepúlveda a terminar en Castroserna de abajo»	16	10	10	Jornales y materiales	Idem	
49	Castroserna de arriba	«De Castroserna de arriba pasando por término de Sanchopedro a enlazar en la carretera en Huertas»	16	10	10	Jornales y materiales	Idem	
50	Castroserna de abajo	«De Valleruela de Pedraza a Castroserna de abajo»	16	10	10	Jornales y materiales	Idem	
51	Montejo Vega Serrezuela	Contiene escrito que no afecta al concurso de construcción de caminos.						
52	Villaverde de Montejo	«De Villaverde de Montejo a Valdevacas de Montejo, pasando por dicho pueblo	5	»	»	Jornales y materiales	Ingreso de aprovechamiento resinación monte propios.	
53	Valdevacas de Montejo	Idem ídem ídem	5	»	»	Idem	Idem	
54	Laguna de Contreras	«De Vivar de Fuentidueña a Fuentidueña»	3	»	10	Idem	»	
	Fuentidueña	«Desde el puente del camino vecinal de Fuentidueña a Fuentesaúco por Calabazas por el Vivar de Fuentidueña a terminar en Laguna de Contreras»	3	»	10	Idem	»	
55	Laguna de Contreras	«De Laguna de Contreras al Vivar de Fuentidueña»	4,50	0,50	20	Idem	»	
	Laguna de Contreras	«Del Vivar de Fuentidueña a Laguna de Contreras»	5	0,50	20	Idem	»	
56	Santo Tomé del Puerto	«Desde el barrio de Rosuero a terminar en el de La Rades pasando por el barrio de Villarejo»	1	0,50	3	Idem	Dehesa de propios,	
57	Riaza	«De Riaza a terminar en la carretera de Sequera de Fresno a Grajera pasando por Aldeanueva del Monte y su anejo Barahona de Fresno»	1	0,10	»	Idem	»	
»	Riaza	«De Riaza a Tamajón (Guadalajara), pasando por Riofrío de Riaza»	1	0,10	4	Idem	»	
58	La Cuesta	«Del barrio de Carrascal a terminar en el barrio de Aldeasaz»	»	»	4	Idem	Titulos de inscripciones.	Ofrece 50 m. de piedra para la conservación.
59	Remondo	«De Fresneda de Cuéllar a terminar en la carretera y Puente Jaramier, pasando por Remondo»	10	1/2	20	Idem	Bienes de propios.	
	Iscar	«De Fresneda de Cuéllar a la carretera de Puente Blanca o Puente Jaramier, pasando por Remondo»	7	0,50	20	Idem	Bienes de propios.	
	Fresneda de Cuéllar	Idem ídem ídem	6	0,50	20	Idem	Idem	
60	Grado del Pico	«Desde el kilómetro 184 de la carretera de Alcolea del Pinar Aranda de Duero y termine en este término límite de esta provincia con la de Soria pasando por los pueblos de Noviales a fin de enlazar en Liceras con el de San Esteban de Gormaz, los tres de la provincia d eSoria	2	0,30	5	Idem	Idem	
61	Sotosalvos	«Del kilómetro 19 de la carretera de Segovia a Atienza a terminar en la Cotera de los términos de Pelayos del Arroyo y La Cuesta, pasando por los pueblos de Sotosalvos y Pelayos del Arroyo»	»	»	10	Materiales	Inscripción bienes de propios	Ofrece para construcción 300 m/³, en grueso. Para conservación 100 íd. y la aportación se hará con 900 íd.
62	Pelayos del Arroyo	«Del kilómetro 19 de la Carretera de Segovia a Atienza a la Cotera del término con el de la Cuesta por Sotosalvos y Pelayos del Arroyo»	»	»	10	Materiales	Inscripciones de propios	Ofrece 200 m/³. de piedra en grueso para construcción y 100 íd. para conservación cada año y la aportación del pueblo se hará en 800 m/³. de piedra en grueso.
63	Fuentepiñel	«De Fuentepiñel a Valle de Fuentidueña enlazando con el que pasa por este último pueblo a Fuentidueña»	1	»	»	Jornales y materiales	»	
64	Sacramenia y Valtiendas	«De la carretera de Sepúlveda a Peñafiel a terminar en la carretera de Santa María del Campo a Cantalejo pasando por los Caseríos de Granjas de San Juan y Santa Ana, Convento y Molino de San Bernardo que están incomunicados»	6,10	»	»	Jornales y materiales	»	

Número de orden	AYUNTAMIENTO PETICIONARIO	CAMINO QUE SE SOLICITA	OFRECIMIENTOS Construcción Tanto por 100	Conservación Tanto por 100	Conservación Núm. de años	Forma en que hará la aportación	GARANTIA QUE OFRECE	OBSERVACIONES
65	Nava de la Asunción	«De Nava de la Asunción a Moraleja de Coca»	40	30	2	Jornales y materiales	Bienes de propios	
66	Moraleja de Coca	«De ídem ídem a ídem ídem»	40	30	2	Idem	Idem	
67	Escobar de Polendos	«De Peñasrubias de Pirón a terminar en la carretera de Segovia a Boceguillas o con el camino vecinal de Pinillos a Cantimpalos, con un ramal a Parral de Villovela»	»	»	»	Idem	Obligación mancomunada de los vecinos.	
68	Cilleruelo de San Mamés	«De campo de San Pedro al Moral de Hornuez por Cilleruelo de San Mamés»	1,50	0,20	3	Idem	Prestación personal.	
69	Cedillo de la Torre	«De Campo de San Pedro a la carretera de Madrid a Irún, pasando por Cedillo de la Torre a salir a Casablanca de este término»	»	»	»	Idem	»	
70	Cedillo de la Torre	«De Castiltierra anejo de Fresno de Cantespino a Moral de Hornuez por Bercimuel y Cedillo de la Torre»	1	0,25	4	Idem	»	
71	Orejana	«Del Arenal a terminar en el pueblo de Revilla»	10	»	»	Idem	Bienes de propios.	
»	Orejana	«Del pueblo de Revilla a terminar en el camino vecinal de La Matilla a Arcones al sitio de la Muñeca»	10	»	»	Idem	Idem	
72	Torreadrada	«Del kilómetro 31 de la carretera de Aranda de Duero a Cantalejo a terminar en Aldeanueva de la Serrezuela pasando por Torreadrada»	25	»	»	Idem	»	
»	Fuentesoto	«De la carretera de Aranda de Duero a Cantalejo kilómetro 71 a terminar en el camino vecinal de Aldeanueva de la Serrezuela pasando por Torreadrada y Aldeanueva»	»	»	»	»	»	
73	Aldeonte	«Desde el término de Sepúlveda a terminar en Barbolla pasando por los pueblos de Covachuelas y Olmillo	»	»	2	Jornales	»	Ofrece para construcción 4.000 pesetas y para conservación arrimar la piedra durante dos años. (Sin certificación)
74	Arevalillo de Cega	«De Arevalillo de Cega a terminar en Puebla de Pedraza.»	»	»	4	Jornales y materiales	Bienes de propios.	Ofrece 50 m/3 de piedra cada año para conservación.
75	Puebla de Pedraza	«De Puebla de Pedraza a terminar en el límite del mismo con el de Arevalillo de Cega.»	»	»	»	Idem	Idem	
76	Brieva	«Desde el camino de Espirdo a la Higuera a terminar en la carretera de San Ildefonso a Peñafiel, pasando por los pueblos de La Higuera y Brieva.»	»	»	»	Metálico	Bienes del Ayuntamiento.	
77	Orejana	«Desde El Arenal al sitio de la Cruz del Campo a terminar en el término de Valleruela de Pedraza al sitio de la Cruz del Barbero.»	»	»	»	Jornales y materiales	Bienes de propios.	
78	Valleruela de Pedraza	«Desde el término de Orejana al sitio de la Cruz del Barbero a terminar en el de Rebollo al sitio de Valdogalindo, pasando por Valleruela de Pedraza y Berzal.»	»	»	»	Jornales y materiales	Bienes municipales.	
79	Membibre de la Hoz	«Desde Membibre de la Hoz a teminar en Canalejas provincia de Valladolid.»	1,50	65	10	Jornales y materiales	Bienes de propios.	
80	Aldeasoña	«Desde el puente Membrillar en la carretera de San Ildefonso a terminar en Calabazas.»	1,50	65	10	Idem	Idem	
81	Calabazas	«Desde el sitio de puente de Membrillar en este término municipal carretera de San Ildefonso a Peñafiel a terminar en Calabazas.»	1,50	65	10	Idem y metálico	Idem	
82	Villaseca	«De Villoslada a terminar en la carretera de Paradinas a Sangarcía.»	$4 \frac{1}{2}$	2	4	Jornales y materiales	Bienes de propios.	
»	Villaseca	«De Villoslada a terminar en el Caserío de San Miguel.»	2	1	4	Jornales y materiales	Bienes de propios.	
83	Villoslada	«Villaseca a terminar en Aldehuela de Hinojosas.»	4	0,25	5	Idem	Idem	
»	Villoslada	«De Villaseca a San Miguel de Neguera (Sebúlcor).»	»	»	»	»	»	
84	San Pedro de Gaillos	«De San Pedro de Gaillos al término de Rebollo.»	0,50	»	»	Jornales y materiales	Bienes de propios.	
85	Rebollo	«De Valdesimonte a Rebollo.»	0,50	0,50	5	Idem	Idem	
86	Valdesimonte	«De Valdesimonte a Rebollo.»	0,50	0,50	5	Idem	Idem	
87	Balisa	«Desde el límite de los términos de Melque de Cercos y Balisa enlazando con el que solicita hasta dicho sitio el pueblo de Melque y que pasando por Balisa termine en la línea divisoria de los términos municipales de este pueblo y Paradinas.»	30	10	2	Materiales	Bienes de propios.	
88	Aldeanueva la Serrezuela	«Desde el término de Fuentesoto a Aldeanueva de la Serrezuela por Torreadrada.»	»	»	»	»	»	
89	Torrecaballeros	«De Cabanillas (Torrecaballeros) a terminar en la carretera de San Ildefonso a Peñafiel.»	6,25	»	»	Jornales y materiales	Bienes de propios.	
90	Torrecaballeros	«De Cabanillas (Torrecaballeros) a terminar en la carretera de Soria a Plasencia.»	1/5	»	»	Idem	Idem	
91	Castroserna de Arriba	«De Castroserna de Arriba a terminar en «Los Llanillos» de Ventosilla y Tejadilla.»	10	75	10	Idem	Recargo contribuciones	
»	Ventosilla y Tejadilla	«Desde el sitio «Los Llanillos» de Ventosilla y Tejadilla a terminar en Castroserna de Arriba»	10	75	10	Idem	Idem	

Se hace constar asimismo en la presente acta que el número cincuenta y uno de los pliegos registrados como proposiciones para optar al concurso, es un escrito del vecino de Montejo de la Vega de la Serrezuela don Balbino Martín Sanz, solicitando hacer obras de reparación en una finca de su propiedad colindante con el camino vecinal de Moral a Fuentelcesped, lo cual no tiene relación con el concurso a que este acta se refiere.

También se hace constar de que fuera del plazo ha sido presentada una proposición del Ayuntamiento de Martín Miguel solicitando tomar parte en dicho concurso para la construcción de un camino que comience en Martín Miguel por su término municipal y termine en el de Anaya, no ofreciendo aportación voluntaria ni para construcción ni para conservación del mismo, así como tampoco se garantiza el cumplimiento de sus obligaciones, haciendo la aportación forzosa en jornales y materiales.

Igualmente por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, Vocal del Tribunal de apertura de pliegos, se pone de manifiesto asimismo que por haber transcurrido el plazo de admisión de proposiciones, devolvió a los representantes del barrio de Valdesaz (anejo de Condado de Castilnovo), los pliegos conteniendo sus proposiciones por las que solicitaban la construcción de dos caminos: uno «de Valdesaz a la carretera de la Salceda a Sepúlveda» y el otro «desde el camino comarcal de Riaza a Toro al empalme de la rampa de Valdesaz con el camino local de Castroserna a la carretera de la Salceda a Sepúlveda».

Y para que así conste se extiende la presente acta por triplicado que firman los señores que componen la Mesa y que se mencionan al principio de la misma, en Segovia a siete de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Presidente de la Diputación,
David Herrero Lozano

El Ingeniero Jefe de Obras Públicas.
Fernando Gallego de Chaves

El Secretario de la Excma. Diputación,
L. Sánchez de Toledo

El Ingeniero Director de Vías y Obras,
César Sanz Pastor